

Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: JOSE WILLE HERRERA JARA
Radicado: 73-563-40-89-001-2021-00099-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud que eleva la apoderada judicial del ejecutante en el memorial que antecede allegado vía correo electrónico institucional de este juzgado el día 18 de marzo del corriente año y una vez analizado el auto proferido el 06 de diciembre de 2021 e incorporado a este expediente, se aprecia que en efecto se incurrió de manera involuntaria en un error de transcripción en numeral cuatro, ordinal primero de la parte resolutive de dicha providencia, al indicar que uno de los pagarés que se ejecuta es el No. 066456100005612, cuando el numero correcto del pagarés es No. 066486100007154, tal y como se indicó por la apoderada judicial de la parte ejecutante en el escrito de la demanda y se sustrae de los títulos valores que se anexan a la misma.

Así las cosas, este Despacho en aplicación de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, y a efectos de evitar futuras nulidades procesales que invaliden lo actuado dispone:

.- PRIMERO: CORREGIR la imprecisión de transcripción en la que de manera involuntaria se incurrió en el numeral cuatro, ordinal primero de la parte resolutive del auto proferido el día 06 de diciembre de 2021, en relación a que el número de uno de los pagarés que se ejecutan corresponde correctamente al No. 066486100007154.

.- SEGUNDO: Se precisa que esta decisión debe ser igualmente notificada a la parte ejecutada, en los términos señalados en el auto que libró mandamiento de pago.

Lo anterior téngase en cuenta para todos los efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ

Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado electrónico No.017 de fecha 07 de abril
de 2022, se notifica a las partes la presente
providencia.

JULY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria